



OTORGA PATENTE COMERCIAL.-
DECRETO EXENTO N° 3682 /
CALBUCO, 22 ABR 2010

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N° 1/2006, los Artículos 23 al 34 del Decreto Ley 3.063 de 1979 de Rentas Municipales, Art. 14 del D.S. N° 484 de 1980, Ley N° 20.033 del 01-07-2005, y el Decreto Exento N° 6.457 del 25-09-2002 de este municipio, sobre Delegación de atribuciones y funciones Alcaldicias Y,

TENIENDO PRESENTE:

1.- La solicitud de patente de fecha 16 DE ABRIL-2010, presentada por don(a) JOEL LEONARDO PAREDES DIAZ, - - -

- - - - - domiciliado en - - - - - Valle

s/N° - - - localidad - - - de la comuna, fono - - -

2.- El certificado de la Dirección de Obras Municipales N° 29 - de fecha 01 DE MARZO- 2010. - - -

3.- El informe de la Dirección de salud de Puerto Montt, Resolución N° 750 - de fecha 23 DE ABRIL- 2010. -

DECRETO:

OTORGASE A DON(A) JOEL LEONARDO

PAREDES DIAZ, - - - - - R.U.T. - - - - -

domicilio comercial, calle I.SERRANO, PSJE LAS VERTIENTES s/N localidad SAN RAFAEL

de esta comuna, la patente comercial de MERCADO PARTICULAR, FRUTERIA, VERDURERIA Y

BAZAR, - - - - - Actividad Económica 521112 CAPITAL \$ 1.000.000.-

Dicho funcionamiento se hace a contar del PRIMER semestre del presente año 2010. -

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE "POR ORDEN DEL ALCALDE"



LEONEL VALLARROEL VILLARROEL
SECRETARIO MUNICIPAL



RODOLFO LEIVA CYARZO
JEFE DE RENTAS Y PATENTES

DISTRIBUCION:

- 1.- Interesado.
- 2.- Tesoreria.
- 3.- Secretaria.
- 4.- Of. Partes.
- 5.- Adm. Y Finanzas.
- 6.- Control.

7.- Rentas y Patentes (2).